



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Resolución de Alcaldía N° 186 -2013-MPH/A

Ayacucho, **14 MAR. 2013**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 472-2007-MPH/A; y el Informe N° 017-2013-MPH/A-37 del 25 de enero e Informe N° 067-2013-MPH-A/37 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 04 de marzo, determina la designación Vía Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Programa Alimentación y Nutrición como la Unidad Local de Focalización ULF de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en los punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

En merito a los fundamentos expuestos y uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° Inc.6. de conformidad con la LEY N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a la Sub Gerencia de Programa de Alimentación y Nutrición, que se encargue de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Artículo Segundo.- Designar al Sr. Lic. WILLIAM ARTURO CONDORPUZA ZEA, como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Alcaldía N° 472-2007-MPH/A en que se resuelve la Unidad Orgánica Subgerencia de Participación Vecinal y la designación como Responsable de la Unidad Local de Focalización al servidor Luis A. ROMERO CALLE.

Artículo Cuarto.- Notificar el presente acto Administrativo al personal responsable, a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ministerio de Economía y Finanzas con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE